

TERCERA FISCALÍA JUDICIAL
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
HUERFANOS 1409 PISO 9°
FONO 22698 98 75

ANT.: OFICIO N° N°236-2020 DE 1 DE
JUNIO DE 2020

MAT: INFORMA SOLICITUD COMISIÓN
DD.HH. CÁMARA DE DIPUTADOS
OFICIO N° 52-2020.

SANTIAGO, 17 de junio de 2020.

A SEÑORA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
PUEBLOS ORIGINARIOS
HONORABLE DIPUTADA EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN
PRESENTE

En relación con su solicitud contenida en el Oficio, remitido por el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones a esta Tercera Fiscalía Judicial por corresponder a nuestro conocimiento, por el cual solicita, si fuere procedente, realizar una Visita Presencial al C.C.P. Colina I, a raíz de la denuncia de un grupo de internos que dicen haber sufrido, luego de los incidentes del 14 de mayo pasado, una serie de vulneraciones, represalias y amenazas de ser trasladados a otros penales, lo que los motivó a presentar un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago que fuera declarado inadmisibile.

Comunico a Vuestra Señoría que se decidió no llevar a cabo dicha Visita, atendida tanto la situación pandémica que afecta al país y que mantiene a la Región Metropolitana en cuarentena hasta nuevo aviso y cuanto la situación personal de esta fiscal judicial que la incluye entre la población de mayor riesgo ante el virus SARS-CoVid-2, oficiándose a la unidad penal mencionada para que informara sobre la denuncia.

No obstante lo recién señalado, el día 17 de junio de 2020, en comunicación telefónica con el señor Alcaide, Coronel Rodrigo González Ramos, a la consulta pertinente, éste respondió que no son efectivas las vulneraciones relatadas, que los traslados que se realizaron después del intento de motín del día 14 de mayo de 2020, fueron realizados de

acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Penitenciario y puestos en conocimiento de la Corte de Apelaciones.

Además señaló que por el elevado número de funcionarios de gendarmería que se encuentran enfermos por la pandemia o en cuarentana por la misma, no es posible llevar a cabo medidas del tipo de las denunciadas, y que incluso no se han podido realizar allanamientos como se hace periódicamente.

Dios guarde a Vuestra Señoría

Clara Carrasco Andonie

Fiscal judicial